

## TÉRMINOS Y CONDICIONES

### CONCURSO EMPRESAS CAROZZI S.A.

#### **“Celebra con Carozzi nuestros 125 años y gana una Pastaiola en la sala de ventas”**

El concurso denominado “Celebra con Carozzi nuestros 125 años y gana una Pastaiola en la sala de ventas”, en adelante, el “Concurso”, es organizado por Empresas Carozzi S.A., Rol Único Tributario N° 96.591.040-9, en adelante “Carozzi” o el “Organizador”, debidamente representado, según se acreditará por doña Macarena Barrios Quezada, cédula nacional de identidad N° 13.271.973-K y por doña Macarena Malandre Godoy, cédula nacional de identidad N° 13.545.053-7, todos domiciliados para estos efectos en Camino Longitudinal Sur N° 5201, comuna de San Bernardo, Región Metropolitana. El Concurso se registrará por las siguientes bases, en adelante, las “Bases”.

#### **ARTÍCULO PRIMERO: Concurso.**

A partir del día 20 de julio de 2023, Carozzi a través de su marca Carozzi (la “Marca”), realizará un concurso, llamado “Celebra con Carozzi nuestros 125 años y gana una Pastaiola en la sala de ventas” (el “Concurso”), a través del cual se premiará a los clientes de la Marca por medio de la siguiente dinámica:

- Quienes compren un monto mayor o igual a \$3.000 (3.000 pesos), en productos participantes, entre los días 20 de julio de 2023 y 20 de septiembre de 2023, podrán completar un cupón con sus datos e ingresarlo dentro de un buzón ubicado en los locales adheridos al Concurso.
- Habrá 15 ganadores, elegidos aleatoriamente entre los participantes, por cada local adherido al Concurso, los que se detallan en el Anexo N°1, el que para todos los efectos se entiende parte integrante de estas Bases.

#### **ARTÍCULO SEGUNDO: Premio.**

El premio que se entregará a los ganadores consiste en un set de cuece pastas de aluminio, 22 cms, 3 piezas, 6 litros de capacidad, detallado en el Anexo N°2, en adelante el “Premio”; entregándose como máximo 15 Premios por cada local adherido al Concurso.

#### **ARTÍCULO TERCERO: Productos Participantes.**

Los productos de la Marca que se encuentran asociados al Concurso (“Productos Participantes”) son los siguientes:

AS  
Pedro Román Escobar

<b>Código SAP - Descripción</b>
101409 - CAROZZI SPAGHETTI 5 25X400 GR.
101427 - CAROZZI SPAGHETTI 5 JIRAFÁ 25 X 440GR.
101672 - PACK 3 SPAGHETTI CZZI+SACHET 8X1,4 KG.
101407 - CAROZZI TALLARIN 87 25X400 GR.
111112 - CZZI. ESPIRAL 49 30X400 GR.
101318 - CAROZZI CORBATA 80 30X400 GR.( FARDO)
101401 - CAROZZI FETTUCCINE 88 25X400 GR.
111109 - CZZI. CABELLO ANGEL CORTO 1 30X400 GR.
111103 - CZZI. RIGATONI 48 30X400 GR.
101679 - PACK 5 SPAGHETTI 5+1 POMAROLA 5X2,2 KG
111121 - CAROZZI ESPIRAL JIRAFÁ 30 X 440 GR.
111105 - CZZI. MOSTACCIOLI 46 30X400 GR.
101405 - CAROZZI CAPELLINI 25X400 GR.
111133 - CZZI. QUIFARO 36 30X400 GR.
104020 - CZZI. RAVIOLI CARNE 12X400 GR
101320 - CAROZZI CORBATITAS 30X400 GR.( FARDO)
101517 - LASAÑA PRECOCIDA CAROZZI ESTUCHE 24X360
151004 - CAROZZI SEMOLA 20X500 GR.
101220 - CAROZZI MARIPOSA 93 48X250 GR.(FARDO)
101560 - SPAGHETTI INTEGRAL 25 X 400 GR.
101688 - PACK5 TALLARIN 87 CZZI+SAL.POMA.5X2.2 KG
101504 - CAROZZI LASAGNA 11 10X400GR.
101402 - CAROZZI SPAGHETTI 3 25X400 GR
101219 - CZZI. DEDALITO 27 48X250 GR.
151003 - CAROZZI SEMOLA 40X250 GR.
101681 - PACK 5 ESPIRAL 49 + 1 POMAROLA 5X2,2 KG
101502 - CAROZZI CARACOQUESO 24X296 GR
113105 - CZZI. FUSILLI TRICOLOR 50 30X400 GR.
111101 - CZZI.MASCARRONI 45 30X400 GR
111111 - CZZI. CARACOL 55 30X400 GR.
103403 - CAROZZI SPAGHETTI TRICOLOR 5 25X400 GR
101419 - CAROZZI SPAGHETTI 5 12X1000 GR
101558 - CZZI.CORBATA TRICOLOR 80 30X400 GR.FARDO
111205 - CZZI. GRANIZO 73 48X250 GR.
103401 - CAROZZI T.ESPINACA 87 25X400GR
101221 - CAROZZI PANTRUCAS 30X250 GR.
103118 - CUSCUS CAROZZI DOYPACK 14X250 GR.
104706 - CAROZZI RAVIOLI RICOTA ESPINACA 12X400 G
101561 - FUSILLI INTEGRAL 30 X 400 GR.
101680 - PACK 5 CORBATA 80 + 1 POMAROLA 5X2,2 KG

AS  
 Peon Penabé Eros

111107 - CZZI. DOBLE QUIFARO 47 30X400 GR.
101556 - PASTA PARA UNO CARACOQUESO 16 X 70 GR.
101529 - CZZI. RIGATI TRICOLOR 30X400 GR.
111204 - CZZI. ALFABETO 64 48X250 GR.
101645 - PACK CAROZZI SURTIDO ALMACENERO 3X4,2 KG
111203 - CZZI. OJO DIUCA 60 48X250 GR.
101420 - CAROZZI TALLARIN 87 12X1000 GR
104021 - CZZI. TORTELLINI QUESO 12X400 GR
104705 - CAROZZI TORTELLONI TOM+MOZ+ALB 12X400 GR
101319 - CAROZZI CORBATA 80 12X1000 GR.( FARDO)
101507 - CAROZZI CARACOQUESO PIZZA 24X296 GR
151002 - CAROZZI NUTRINA 20X500 GR.
111110 - CZZI. ESPIRAL 49 12X1000 GR.
101551 - LASAÑA PRECOCIDA CAROZZI 12x200 GR
101557 - PASTA PARA UNO BOLOGNESA 16 X 70 GR
101538 - INSALATA DOYPACK 14X250 GR.
101119 - CAROZZI ESPIRAL 49 12 X 800 GR.
101113 - CAROZZI SPAGHETTI 5 12 X 800 GR.

**ARTÍCULO CUARTO: Sorteo.**

El sorteo se realizará el día 20 de septiembre de 2023, entre todos los participantes del Concurso, conforme a lo establecido en el Artículo Primero precedente. Se efectuará un sorteo aleatorio, en donde habrá 15 ganadores por cada local adherido al Concurso, los cuales se anunciarán a través de llamado telefónico el día de la realización del sorteo.

**ARTÍCULO QUINTO: Entrega del Premio.**

- 5.1. El Premio será entregado por parte del Organizador, previa confirmación de identidad de los respectivos ganadores y del cabal cumplimiento de lo establecido en el presente documento. El Organizador se reserva el derecho de exigir la demostración de identidad de los ganadores, previo a la entrega del Premio, mediante la exhibición de su cédula nacional de identidad, licencia de conducir o pasaporte vigente.
- 5.2. El Organizador será el único habilitado para dar a conocer los ganadores de acuerdo a las Bases.
- 5.3. Los ganadores podrán reclamar su Premio durante los primeros 10 días hábiles desde la fecha en que se anuncien, en el local adherido al Concurso donde compró el producto y participó completando el cupón y depositándolo en el buzón habilitado, o en otro lugar designado, de lunes a viernes, entre las 10:00 y las 18:00 horas.

AS  
Pedro Bernabe Eusebi

- 5.4. Si por cualquier causa o motivo, los respectivos ganadores no pudieran recibir personalmente su Premio, podrán encargar la recepción del mismo a un tercero, a través de un poder simple, junto a una fotocopia simple de la cédula nacional de identidad del ganador del Premio.
- 5.5. El Organizador no se hace responsable por accidentes o problemas de cualquier índole que tenga el ganador o su (s) acompañantes (s) con ocasión de la utilización del Premio. En caso de que por motivos de fuerza mayor no imputables a los Organizadores no sea posible proporcionar el Premio descrito en estas Bases, se entregará al ganador un Premio de igual naturaleza y valor similar, a discreción de los organizadores.
- 5.6. Durante la entrega del Premio, los ganadores deberán firmar un documento en el que se declara que se recibe conforme el Premio (Anexo N°3).
- 5.7. No habiendo sido contactado ningún posible ganador, se extinguirán las obligaciones que al Organizador le correspondiere en cuanto a la entrega de los Premios y se declarará desierto el Concurso, dejando constancia de tal hecho por el mismo medio usado para publicitar las presentes Bases o, en caso de no existir, el que lo reemplace.

**ARTÍCULO SEXTO: Extensión temporal y territorial.**

El Concurso comenzará el día 20 de julio de 2023 y terminará el día 20 de septiembre de 2023, ambos días inclusive. Asimismo, sólo será válido dentro del territorio de la República de Chile.

**ARTÍCULO SÉPTIMO: Restricciones.**

- 7.1. Sólo podrán participar en el Concurso las personas naturales mayores de 18 años de edad.
- 7.2. Los ganadores no podrán exigir su Premio en dinero.
- 7.3. Serán de cargo de los ganadores del Premio todo gasto en que éstos incurran en virtud a la entrega del mismo.
- 7.4. El Organizador, más allá de las obligaciones legales de garantía, no se responsabiliza por la pérdida, extravío o robo ocurrido al Premio con posterioridad a su respectiva entrega.
- 7.5. Será responsabilidad de los ganadores utilizar, aplicar y/o destinar el Premio que reciban al uso goce y destino que naturalmente le correspondan, especialmente si su entidad y/o envoltura detalla condiciones especiales de uso, aplicación o destino.

  
Pedro Benítez

7.6. El Organizador no se responsabiliza por daños a terceros derivados de la manipulación y/o uso que se realice de los Premios.

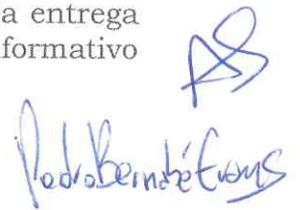
#### **ARTÍCULO OCTAVO: Exclusiones.**

Quedan excluidos de participar del concurso:

- 8.1. Accionistas o socios que tengan participación igual o superior al diez por ciento (10%) del capital social, directores y altos ejecutivos de Carozzi y de la agencia de promociones o concursos y/o auspiciadores de la promoción o concurso, si las hubiere; y/o familiar de ellos hasta el segundo grado de consanguinidad;
- 8.2. Cualquier persona que, a cualquier título, haya participado directamente en la preparación y/o ejecución del Concurso que se realiza a través de Carozzi.

#### **ARTÍCULO NOVENO: Disposiciones Finales.**

- 9.1. **Conocimiento de las Bases del Concurso:** Se entenderá que toda persona que participe en el Concurso ha conocido íntegramente los términos y condiciones de la entrega de Premios.
- 9.2. **Modificaciones:** Siempre que no importe una alteración sustancial, disminución y/o menoscabo en las condiciones esenciales del Concurso, el Organizador podrá modificar la duración, lugar y fechas del respectivo Concurso, el Premio y demás características y condiciones de los mismos.
- 9.3. **Reserva de acciones:** El Organizador se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante los respectivos concursos, incluyendo, pero no limitándose a la falsificación o adulteración de datos.
- 9.4. **Datos Personales:** Por el sólo hecho de participar en el Concurso, los participantes autorizan a Carozzi y a sus personas relacionadas, para anunciar y publicar el nombre del participante seleccionado, dirección y/o una fotografía, una imagen u otra semejanza, sin compensación adicional, en cualquier momento y en distintas ocasiones, especialmente en cualquier tipo de publicidad que haga en el futuro. El Organizador no almacenará ningún tipo de dato, salvo aquellos que hayan sido determinados como públicos por los usuarios. Los datos de los ganadores serán directamente obtenidos del formulario que llenen los concursantes y serán utilizados por Carozzi u otros terceros autorizados por Carozzi únicamente para los efectos del desarrollo del Concurso, de la entrega del Premio y para el envío de comunicaciones de carácter informativo



relativas al Concurso. Los datos entregados a Carozzi no serán puestos en conocimiento del público, salvo lo expuesto en estas Bases.

**ARTÍCULO DÉCIMO: Deposito de las Bases.**

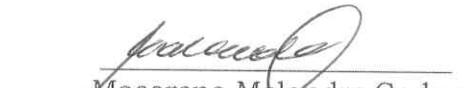
Una copia de las bases estará a disposición del público general, las cuales podrán ser solicitadas en dependencias de Empresas Carozzi S.A, ubicado en Camino Longitudinal Sur N° 5201, Nos, comuna de San Bernardo, teléfono: +56223776680, en los locales adheridos a la Promoción y en la página de Internet <https://www.carozzicorp.com//>.

AS  
Pedro Rando Gues

**PERSONERÍAS**

La personería de las señoras Macarena Barrios Quezada y Macarena Malandre Godoy para actuar en representación de Empresas Carozzi S.A. consta en escritura pública de fecha 14 de marzo de 2019 otorgada en la notaría de Santiago de don Andrés Felipe Rieutord Alvarado.

  
Macarena Barrios Quezada  
p. Empresas Carozzi S.A.

  
Macarena Malandre Godoy  
p. Empresas Carozzi S.A.

  
Andrés Felipe Rieutord Alvarado

**ANEXO N°1**

Locales adheridos al Concurso

<b>Cliente</b>	<b>Código SAP</b>
Sala de ventas Nos	161522
Sala de ventas Reñaca	161520
Sala de ventas Teno	161521

  
Pedro Benítez

**ANEXO N°2**

El premio consistente set de cuece pastas de aluminio, 22 cms, 3 piezas, 6 litros de capacidad, contendrá los siguientes elementos:

<b>Elementos</b>	<b>Unidades</b>
Set de cuece pastas de aluminio, 22 cms, 3 piezas, 6 litros de capacidad	1

AS  
Pedro Henriquez

**ANEXO N°3**

**CARTA DE ACEPTACION DEL PREMIO**

Fecha: \_\_\_/\_\_\_/\_\_\_

Por medio de la presente, yo Sr.(a) \_\_\_\_\_, cédula nacional de identidad N° \_\_\_\_\_, domiciliado en \_\_\_\_\_, comuna de \_\_\_\_\_, fono de contacto N° \_\_\_\_\_, declaro que recibo conforme y a mi entera satisfacción el Premio consistente en un set de cuece pastas de aluminio, 22 cms, 3 piezas, 6 litros de capacidad, a través del Concurso "Celebra con Carozzi nuestros 125 años y gana una Pastaiola en la sala de ventas". Asimismo, declaro conocer y aceptar los Términos y Condiciones del Concurso "Celebra con Carozzi nuestros 125 años y gana una Pastaiola en la sala de ventas", señalados en las Bases del Concurso, liberando de toda responsabilidad a Empresas Carozzi S.A., además de aceptar expresamente que tanto Empresas Carozzi S.A. como sus personas relacionadas publiquen una fotografía, una imagen u otra semejanza de mi persona, cuyo uso por esta vía autorizo, sin compensación adicional, relacionadas al Concurso.

Firma: \_\_\_\_\_

AS  
Pedro Benavente